



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono. 469-0701

### DECANATO

#### RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 027-2016-D-FIIS**

Callao, 07 de Abril 2016

Visto el Expediente, del alumno **ANGEL ESTEBAN DILL'ERVA SÁNCHEZ**, identificado con **DNI N° 72127180** y con Código Universitario **N° 1125210188** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas quien solicita autorización para ausentarse de la Universidad por viaje al país de España por motivos personales; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 68 de la Ley Universitaria - Ley N° 30220 vigente a partir del 10 de julio del 2014 establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente Ley.

Que, el Título V, Capítulo IX, Artículo 189 párrafo 189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano tiene como atribución el de emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional.

Estando en conocimiento el Director de Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y del Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

#### SE RESUELVE:

- 1° **CONCEDER** autorización al alumno **ANGEL ESTEBAN DILL'ERVA SÁNCHEZ**, identificado con **DNI N° 72127180** y con Código Universitario **N° 1125210188** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para ausentarse de la Universidad por viaje al país de España por motivos personales, a partir del 18 de abril al 15 de julio del 2016.
- 2° La Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas deberá supervisar que el alumno **ANGEL ESTEBAN DILL'ERVA SÁNCHEZ** esté presente en la Universidad el 16 de julio del 2016 y supervisar que sea evaluado a distancia, asimismo informar cualquier acontecimiento a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, SG, ORAA, DEPI, SEC. ACADÉMICA FIIS, otras dependencias e interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO